MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 2

RESOLUCIÓN NÚMERO 168 DEL 16/11/2022

"Por la cual se adjudica parcialmente el proceso de Contratación Directa PN RASES Nº 2 CD 054 2022 que tiene por objeto la "prestación de servicios de salud hospitalarios, ambulatorios y de urgencias para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 - en los Municipios de Palermo, Gigante, Suaza, Tesalia, Nataga, La Argentina, Villavieja, Hobo, Acevedo, Timana, Isnos y Saladoblanco – Huila".

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 2 (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, Resolución N° 00684 del 18 de Marzo de 2022 emanada del Director General de la Policía Nacional y la orden interna Nº 137 de 15 de septiembre de 2022.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, previó en su artículo 2 como una de las modalidades para la selección de contratistas la Contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante la Resolución N° 00277 del 27 de enero de 2020 a los Jefes de las Regionales de Aseguramiento en Salud, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que la modalidad de contratación a adelantar será la de Contratación Directa (Contrato Interadministrativo) previsto en literal C numeral 4 del artículo 2º modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 que señala: "*Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos*", en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece: "*Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto*".

Que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 2 tiene la necesidad de contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, GIGANTE, SUAZA, TESALIA, NATAGA, LA ARGENTINA, VILLAVIEJA, HOBO, ACEVEDO, TIMANA, ISNOS Y SALADOBLANCO – HUILA".

Que existen los recursos para la celebración del contrato enunciado, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **52922** y **QUIPU Nº 353, 354 VF** del 25 de octubre del 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 2, por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($42.330.000.00) IVA** incluido, distribuidos de la siguiente manera: Un valor de **($6.830.000.00)** para la vigencia 2022 y un valor de **($35.500.000.00)** para la vigencia 2023 asignados así:

LOTE	UNIDAD	AÑO	Valor unitario	VALOR TOTAL
1	GIGANTE--E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE	2022	500.000,00	3.000.000,00
		2023	2.500.000,00	
3	NATAGA—ESE HOSPITAL LUIS ANTONIO MUJICA	2022	500.000,00	2.500.000,00
		2023	2.000.000,00	
4	TESALIA--E.S.E HOSPITAL SANTA TERESA	2022	700.000,00	3.700.000,00
		2023	3.000.000,00	
5	PALERMO--E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	2022	1.000.000,00	7.000.000,00
		2023	6.000.000,00	
6	ACEVEDO--E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO JAVIER	2022	500.000,00	3.500.000,00
		2023	3.000.000,00	
7	LA ARGENTINA--E.S.E HOSPITAL JUAN RAMON NUÑEZ PALACIOS	2022	100.000,00	2.100.000,00
		2023	2.000.000,00	
8	VILLAVIEJA--E.S.E HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO	2022	1.000,000,00	6.000.000,00
		2023	5.000.000,00	
9	HOBO--E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL	2022	500.000,00	2.500.000,00
		2023	2.000.000,00	
10	TIMANA--E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO	2022	500.000,00	3.500.000,00
		2023	3.000.000,00	
11	SALADOBLANCO--.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	2022	30.000,00	2.030.000,00
		2023	2.000.000,00	
12	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE ISNOS	2022	500.000,00	6.500.000,00
		2023	6.000.000,00	
Total				46.530.000,00

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 este último, modificado por el artículo primero del decreto 399 de 2021, se procedió a realizar el Estudio y Documentos Previos el día 28 de Septiembre de 2022, por parte del señor JESUS ARBEY MUÑOZ ORDOÑEZ, PT DIANA MARCELA MENDEZ PARRA, PT YENNY CAROLINA MONTOYA MARIN, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso.

Que conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, se expidió la Resolución No. 046 del 154 del 26 octubre de 2022, mediante la cual se justificó la contratación directa del proceso PN RASES Nº 2 CD 054 2022.

Que de conformidad con la Resolución No. 008 del 01/03/2022, "**POR *LA CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS TÉCNICO, ECONÓMICO, JURÍDICO Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE ADELANTEN BAJO LAS MODALIDADES DE CONTRATACION ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 2º DE LA LEY 1150 DE 2007 REALIZADOS POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2 DURANTE LA VIGENCIA 2022***", se conformó los comités evaluadores y comité de adquisiciones del presente proceso, los cuales dieron cumplimiento a lo establecido en la Resolución 01336 del 04/04/2008" para el Proceso de Contratación Directa que se adelantará en la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 2, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud hospitalarios, ambulatorios y de urgencias para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 - en los Municipios de Palermo, Gigante, Suaza, Tesalia, Nataga, La Argentina, Villavieja, Hobo, Acevedo, Timana, Isnos y Saladoblanco – *Huila".*

Que se efectuó la invitación pública PN RASES Nº 2 CD 054 2022 a las entidades que se relacionan a continuación mediante plataforma del SECOP II el día 27 de octubre de 202 así:

LOTE 1. La E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE-Huila, identificado con Nit. No 891.180.065-2,
LOTE 2. La E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE SUAZA-Huila -Huila, identificado con Nit. No 891.180.190-5
LOTE 3. La E.S.E HOSPITAL LUIS ANTONIO MOJICA DE NATAGA -Huila, identificado con Nit. No 813.011.465-8,
LOTE 4. La E.S.E HOSPITAL SANTA TERESA DE TESALIA-Huila, identificado con Nit. No 891.103.889-6
LOTE 5: La E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE PALERMO - Huila, identificado con Nit. No. 891.180.091-4.
LOTE 6. E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO JAVIER DE ACEVEDO-Huila, identificado con Nit. No 813.002.497-5.
LOTE 7. La E.S.E HOSPITAL JUAN RAMON NUÑEZ PALACIOS DE LA ARGENTINA -Huila, identificado con Nit. No 813.010.966-1
LOTE 8. La E.S.E HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO DE VILLAVIEJA - Huila, identificado con Nit. No. 813.011.566-3,
LOTE 9. La E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO - Huila, identificado con Nit. No. 813.011.515-8.
LOTE 10. E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE TIMANA Huila, identificado con Nit. No 891.180.198-3.
LOTE 11. E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE SALADOBLANCO-Huila, identificado con Nit. No 813.012.833-1.
LOTE 12. E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE ISNOS-Huila, identificado con Nit. No 813.010.996-2.

Que para el día 04-11-2022 se realizó el cierre del proceso PN RASES Nº 2 CD 054 2022 contando con la participación de las siguientes entidades:

LOTE 1. E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE-Huila,
LOTE 3. E.S.E HOSPITAL LUIS ANTONIO MOJICA DE NATAGA –Huila
LOTE 4. E.S.E HOSPITAL SANTA TERESA DE TESALIA-Huila
LOTE 5: E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE PALERMO - Huila,
LOTE 6. E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO JAVIER DE ACEVEDO-Huila
LOTE 7. E.S.E HOSPITAL JUAN RAMON NUÑEZ PALACIOS DE LA ARGENTINA -Huila,
LOTE 8. E.S.E HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO DE VILLAVIEJA – Huila
LOTE 9. E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO – Huila
LOTE 10. E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE TIMANA Huila
LOTE 11. E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE SALADOBLANCO-Huila,
LOTE 12. E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE ISNOS-Huila

Que para el día 04-11-2022 se realizó el cierre del proceso PN RASES Nº 2 CD 054 2022 y la **E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE SUAZA-HUILA,** identificado con Nit. No 891.180.190-5 no presento propuesta.

Que en virtud de lo establecido en las estipulaciones de la invitación PN RASES Nº 2 CD 031-2022, dentro de la cláusula "*Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso*, se consagró que: *"La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 2, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva... Lo anterior en virtud de la Nota 101 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" que dispone: En caso de no lograrse la adjudicación, se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente."*

Que por todo lo expuesto, la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 debe proceder a declarar desierto el **LOTE 2. La E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE SUAZA**-Huila - Huila, identificado con Nit. No 891.180.190-5, en el que obra como Gerente la Doctora ENEYDA ORTIZ RAMIREZ identificada cédula de ciudadanía No. 26.578.442 de Tarqui-Huila, dentro del presente proceso, conforme al numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que señala: *"La*

declaratoria de desierta de la licitación únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión".

Que los Comités Técnico, Jurídico y Económico, presentaron sus evaluaciones mediante comunicaciones oficiales así:

Comité técnico: **No.** GS-2022-017788-REGI2 del 08-11-2022, GS-2022-017877-JEFAT-ESPRI del 09-11-2022, GS-2022-100835-JEFAT-ESPRI del 08-11-2022.
Comité económico: No GS-2022-017888-RASES-GRUFI-29.25 del 09-11-2022, GS-2022-017989-RASES-GRUFI-29.25 del 10-11-2022.
Comité Jurídico: No GS-2022-101214-REGI2-JEFAT 29.25 del 09-11-2022.

En mencionadas evaluaciones se establece que las propuestas presentadas por las entidades relacionadas a continuación, **CUMPLEN** con los requisitos habilitantes solicitados en el presente proceso de contratación:

LOTE 1. E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE-Huila
LOTE 3. E.S.E HOSPITAL LUIS ANTONIO MOJICA DE NATAGA –Huila
LOTE 4. E.S.E HOSPITAL SANTA TERESA DE TESALIA-Huila
LOTE 5: E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE PALERMO - Huila
LOTE 6. E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO JAVIER DE ACEVEDO-Huila
LOTE 7. E.S.E HOSPITAL JUAN RAMON NUÑEZ PALACIOS DE LA ARGENTINA -Huila
LOTE 8. E.S.E HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO DE VILLAVIEJA – Huila
LOTE 9. E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO – Huila
LOTE 10. E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE TIMANA Huila
LOTE 11. E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE SALADOBLANCO-Huila
LOTE 12. E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE ISNOS-Huila

Que mediante Acta No. 060 del 16-11-2022, el Comité de Adquisiciones para el proceso de contratación Directa PN RASES Nº 2 CD 054 2022, verificó las evaluaciones realizadas por los comités evaluadores; y transcurrida la fecha límite para la recepción de observaciones, las cuales no se presentaron ninguna; se recomienda al Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 2, adjudicar el proceso de Contratación Directa PN RASES Nº 2 CD 054 2022 a las entidades siguientes entidades: **LOTE 1**. E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE-Huila, **LOTE 3**. E.S.E HOSPITAL LUIS ANTONIO MOJICA DE NATAGA –Huila, **LOTE 4**. E.S.E HOSPITAL SANTA TERESA DE TESALIA-Huila, **LOTE 5**: E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE PALERMO – Huila, **LOTE 6.** E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO JAVIER DE ACEVEDO-Huila, **LOTE 7.** E.S.E HOSPITAL JUAN RAMON NUÑEZ PALACIOS DE LA ARGENTINA –Huila, **LOTE 8**. E.S.E HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO DE VILLAVIEJA – Huila, **LOTE 9**. E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO – Huila, **LOTE 10**. E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE TIMANA Huila, **LOTE 11**. E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE SALADOBLANCO-Huila, **LOTE 12**. E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE ISNOS-Huila, por cumplir con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y económico solicitados en el presente proceso de Contratación Directa.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa PN RASES Nº 2 CD 054 2022 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, GIGANTE, TESALIA, NATAGA, LA ARGENTINA,

VILLAVIEJA, HOBO, ACEVEDO, TIMANA, ISNOS Y SALADOBLANCO – HUILA", a las siguientes entidades oferentes por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución así:

LOTE 1. E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE-Huila
LOTE 3. E.S.E HOSPITAL LUIS ANTONIO MOJICA DE NATAGA –Huila
LOTE 4. E.S.E HOSPITAL SANTA TERESA DE TESALIA-Huila
LOTE 5: E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE PALERMO - Huila
LOTE 6. E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO JAVIER DE ACEVEDO-Huila
LOTE 7. E.S.E HOSPITAL JUAN RAMON NUÑEZ PALACIOS DE LA ARGENTINA -Huila
LOTE 8. E.S.E HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO DE VILLAVIEJA – Huila
LOTE 9. E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO – Huila
LOTE 10. E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE TIMANA Huila
LOTE 11. E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE SALADOBLANCO-Huila
LOTE 12. E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE ISNOS-Huila.

La asignación para el presente proceso esta por un valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($42.330.000.00) IVA incluido,** distribuidos de la siguiente manera: Un valor de **($6.830.000.00)** para la vigencia 2022 y un valor de **($35.500.000.00)** para la vigencia 2023 asignados así:

LOTE	UNIDAD	AÑO	Valor unitario	VALOR TOTAL
1	GIGANTE--E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE	2022	500.000,00	3.000.000,00
		2023	2.500.000,00	
3	NATAGA—ESE HOSPITAL LUIS ANTONIO MUJICA	2022	500.000,00	2.500.000,00
		2023	2.000.000,00	
4	TESALIA--E.S.E HOSPITAL SANTA TERESA	2022	700.000,00	3.700.000,00
		2023	3.000.000,00	
5	PALERMO--E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	2022	1.000.000,00	7.000.000,00
		2023	6.000.000,00	
6	ACEVEDO--E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO JAVIER	2022	500.000,00	3.500.000,00
		2023	3.000.000,00	
7	LA ARGENTINA--E.S.E HOSPITAL JUAN RAMON NUÑEZ PALACIOS	2022	100.000,00	2.100.000,00
		2023	2.000.000,00	
8	VILLAVIEJA--E.S.E HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO	2022	1.000,000,00	6.000.000,00
		2023	5.000.000,00	
9	HOBO--E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL	2022	500.000,00	2.500.000,00
		2023	2.000.000,00	
10	TIMANA--E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO	2022	500.000,00	3.500.000,00
		2023	3.000.000,00	
11	SALADOBLANCO--.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	2022	30.000,00	2.030.000,00
		2023	2.000.000,00	
12	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE ISNOS	2022	500.000,00	6.500.000,00
		2023	6.000.000,00	
Total				46.530.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar desierto el **LOTE 2. La E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE SUAZA**-Huila, identificado con Nit. No 891.180.190-5, en el que obra como Gerente la Doctora ENEYDA ORTIZ RAMIREZ identificada cédula de ciudadanía No. 26.578.442 de Tarqui-Huila, teniendo en cuenta que la entidad NO presento propuesta en plataforma del SECOP II en el tiempo estipulado para tal fin, cuyo objeto es el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, GIGANTE, SUAZA, TESALIA, NATAGA, LA ARGENTINA, VILLAVIEJA, HOBO, ACEVEDO, TIMANA, ISNOS, Y SALADOBLANCO – HUILA.**", con un valor total estimado del Lote II de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000,00)** distribuidos así: Un valor de **($200.000,00)** para la vigencia 2022 y un valor de **($4.000.000,00)** para la vigencia 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Reducir del certificado de disponibilidad presupuestal SIIF N° **52922** y **QUIPU N° 353, 354 VF** del 25 de octubre del 2022 la suma de **CUATRO MILLONES**

DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000,00), valor asignado para el **LOTE 2. La E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE SUAZA**-Huila.

ARTICULO CUARTO: Notificar a las entidades que se relacionan a continuacion sobre la adjudicacion de la oferta presentada por medio de la plataforma Secop II, dentro del presente proceso contractual:

LOTE 1. E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE-Huila
LOTE 3. E.S.E HOSPITAL LUIS ANTONIO MOJICA DE NATAGA –Huila
LOTE 4. E.S.E HOSPITAL SANTA TERESA DE TESALIA-Huila
LOTE 5: E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE PALERMO - Huila
LOTE 6. E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO JAVIER DE ACEVEDO-Huila
LOTE 7. E.S.E HOSPITAL JUAN RAMON NUÑEZ PALACIOS DE LA ARGENTINA -Huila
LOTE 8. E.S.E HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO DE VILLAVIEJA – Huila
LOTE 9. E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO – Huila
LOTE 10. E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE TIMANA Huila
LOTE 11. E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE SALADOBLANCO-Huila
LOTE 12. E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE ISNOS-Huila.

Asi mismo, informar que la presente resolución no procede ningun recurso.

ARTICULO QUINTO: Notificar a la **E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE SUAZA-Huila** por medio de la plataforma Secop II, que contra la presente Resolución, procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en los términos establecidos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva - Huila, a los Dieciséis (16) días del mes de noviembre del año 2022.

Mayor **JOSE FERNANDO LEON AGUDELO**
Jefe Regional de Aseguramiento En Salud Nº 2 (E)

Proyecto:
SI. Edier Cedeño Rivas
Analista de contratos
Revisó
IT Jorge Raúl Rojas Espinel
Responsable grupo de contratos (E)
Vo:Bo.
CT Ciro Andrés Correa Hermida
Jefe Área administrativa
Aprobó:
CPS Mafia Fernanda Rodriguez Puentes
CPS Laura victoria Bernal Lugo
Asesoría oficina jurídica
Fecha de Elaboración: Noviembre de 2022